



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 149 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 07 de agosto del 2018

Visto; la Resolución Directoral Nº 143-2018-DG-HVLH y su modificatoria Resolución Directoral Nº 148-2018-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 143-2018-2018-DG-HVLH, se autoriza al Procurador Público del Ministerio de Salud, y a los abogados a los que delegue representación, la facultad de participar en la conciliación extrajudicial invitado por la empresa ACCORD HEATHCARE S.A.C., ante el Centro de Conciliación ATHENA (Exp. Nº 004-2018) y de ser el caso, suscribir el acuerdo conciliatorio, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la indicada resolución.

Que, la Resolución Directoral Nº 143-2018-2018-DG-HVLH fue modificada por la Resolución Directoral Nº 148-2018-DG-HVLH, en el extremo referido al cuarto punto de su octavo considerando.

Que, por la presente se modifica el extremo referido al cuarto punto del octavo considerando de la Resolución Directoral Nº 143-2018-2018-DG-HVLH, en donde dice: "El Hospital Nacional Víctor Larco Herrera aplicará las penalidades correspondientes a la empresa ACCORD HEATHCARE S.A.C. y es quien realizará los pagos que correspondan en atención a los términos establecidos en el contrato", debiendo decir: "El Hospital Nacional Víctor Larco Herrera aplicará las penalidades correspondientes a la empresa ACCORD HEATHCARE S.A.C., empresa que realizará los pagos que correspondan en atención a los términos establecidos en el contrato";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el punto cuarto del octavo considerando de la Resolución Directoral Nº 143-2018-2018-DG-HVLH, modificada con Resolución Directoral Nº 148-2018-DG-HVLH; de la siguiente manera:

Dice:

"El Hospital Nacional Víctor Larco Herrera aplicará las penalidades correspondientes a la empresa ACCORD HEATHCARE S.A.C. y es quien realizará los pagos que correspondan en atención a los términos establecidos en el contrato".

Debe decir:

"El Hospital Nacional Víctor Larco Herrera aplicará las penalidades correspondientes a la empresa ACCORD HEATHCARE S.A.C., empresa que realizará los pagos que correspondan en atención a los términos establecidos en el contrato";

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Ministerio de Salud Regístrese y comuníquese
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

